

- 10.— Cooperación en todo lo relativo a las conferencias y reuniones internacionales relativas a las materias antes enumeradas, y velar por el cumplimiento de las convenciones ratificadas por la República en relación con esas mismas materias.

Art. 3.— Desde la indicada fecha quedan derogadas las siguientes disposiciones del artículo 2 del referido Decreto No. 1489;

- a) En el Párrafo I, los incisos 12, 27 y 28;
- b) En el Párrafo II, el inciso 16.

Art. 4.— Quedan modificados, desde la indicada fecha los incisos 13 y 14 del Párrafo I, correspondiente a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas del mencionado artículo 2 del Decreto No. 1489, para que rijan del siguiente modo:

- “13.— Aviación Militar; y
- 14.— Aeródromos Militares”.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y ocho años 115o. de la Independencia, 95o. de la Restauración y 29o. de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 3889, que nombra a señor R. Paíno Pichardo, Secretario de Estado de Comunicaciones y Transportes. G. O. N° 8260 del 5 de Julio de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3889.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor R. Paíno Pichardo, queda nombrado Secretario de Estado de Comunicaciones y Transportes, con efectividad el día 1ro. de julio de 1958.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y ocho, años 1150. de la Independencia, 950. de la Restauración y 290. de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 3890, que nombra al señor Buenaventura Báez Soler, Subsecretario de Estado de Comunicaciones y Transportes. G. O. N° 8260, del 5 de Julio de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3890.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Buenaventura Báez Soler queda nombrado Subsecretario de Estado de Comunicaciones y Transportes, con efectividad el día 1ro. de julio de 1958.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y ocho, años 1150. de la Independencia, 950. de la Restauración y 290. de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 3891, que nombra al Cónsul Honorario de la República en Génova, señor Frank Alberto Molina, Delegado del Gobierno ante el 6° Congreso Internacional de Comunicaciones G. O. N° 8262, del 12 de Julio de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3891.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Cons-